

JGE42/2013

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA PLANEACIÓN TÁCTICA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

ANTECEDENTES

1. El 26 de julio de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo CG531/2012 mediante el cual se creó con carácter temporal la Comisión para la Revisión de los Anteproyectos de las Políticas y Programas Generales y Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal de 2013.
2. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG615/2012 aprobó modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
3. El 14 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG713/2012 aprobó las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos 2013-2015.
4. El 23 de noviembre de 2012, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo JGE137/2012 aprobó la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2013.

5. El 28 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG752/2012 aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012.
6. El 27 de diciembre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.
7. El 9 de enero de 2013, se presentó a la Comisión para la Revisión de los Anteproyectos de las Políticas y Programas Generales y Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2013, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2013 las Bases Generales, sus anexos estadísticos y la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos 2013) y Operativa de las áreas.
8. El 11 de enero de 2013, en sesión extraordinaria el Consejo General mediante Acuerdo CG12/2013 aprobó el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2013.

C O N S I D E R A N D O

1. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 105, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de dicha función estatal, la certeza,

legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que el artículo 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
4. Que el artículo 108, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Comicial Federal señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constituyen los órganos centrales del Instituto Federal Electoral.
5. Que los artículos 121 y 123 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalan que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el presidente del Consejo y se integrará con el secretario ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración. El titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y el contralor general podrán participar, a convocatoria del consejero presidente. Asimismo, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
6. Que el artículo 5, numeral 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral señala que corresponde al Consejo General, aprobar los ajustes al proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral, de

conformidad con las determinaciones que, en su caso, establezca la Cámara de Diputados y acorde a los requerimientos institucionales.

7. Que el artículo 38 párrafo 1, inciso l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que es atribución de la Junta General Ejecutiva aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto.
8. Que el artículo 39, numeral 2, incisos b), d) e i) del mismo ordenamiento, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; así como establecer mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
9. Que los artículos 40, numeral 1, inciso q), 53, numeral 1, inciso k) y 61 numeral 1, inciso ñ) del Reglamento Interior del Instituto, refieren que corresponde a las Direcciones Ejecutivas del Instituto, a las Juntas Locales Ejecutivas y a las Unidades Técnicas, colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias para el adecuado desarrollo, operación y actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como de los instrumentos normativos que de él deriven.
10. Que el artículo 68, numeral 1, inciso c) del Reglamento Interior, establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta General Ejecutiva y el Consejo General, el Modelo Integral de Planeación para el Instituto Federal Electoral y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
11. Que el artículo 68, numeral 1, inciso e) del Reglamento Interior, señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del

Instituto Federal Electoral, así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

- 12.** Que el artículo 68, numeral 1, incisos f) y g) del Reglamento Interior, señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer a la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; así como, brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- 13.** Que el mismo artículo 68, numeral 1, incisos j) y k) señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración, en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto y en la integración de la Cartera Institucional de proyectos; así como, apoyar a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el proceso de planeación y evaluación financiera que aporte elementos sobre el rumbo estratégico del Instituto y la viabilidad de los proyectos institucionales.
- 14.** Que el multicitado artículo 68, numeral 1, inciso m), señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, apoyar a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto, cuando así lo soliciten, en la capacitación para el uso de metodologías de innovación administrativa y el desarrollo de mejores prácticas.
- 15.** Que el Modelo Integral de Planeación Institucional, tiene como objetivo lograr que la planeación en sus variantes estratégica, táctica y las correspondientes a la operación ordinaria, se constituyan como un componente fundamental de la cultura organizacional, esto es, que sea el eje a través del cual se orienten los objetivos, estrategias, iniciativas, procesos, acciones y actividades de las diversas áreas institucionales; y como alcance instrumentar el proceso de planeación en todos los niveles del Instituto para

orientar el quehacer y los recursos institucionales en un horizonte temporal determinado, proporcionando los insumos estratégicos, tácticos y operativos.

16. Que las modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, aprobadas por el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo CG615/2012 consistieron principalmente en mejorar la alineación y aceptación de las Políticas Generales y Programas Generales con el Código, dotar de carácter estratégico a las Políticas Generales y Programas Generales con una percepción actual del Instituto y con visión multianual, debiendo ser integradas al Plan Estratégico Institucional, implementar una metodología basada en mejores prácticas orientada a mejorar la alineación y vinculación de la Planeación Estratégica Institucional con la Planeación Táctica y Operativa de las Unidades Responsables, complementar y simplificar la estructura de la Planeación Estratégica, así como mejorar la interacción entre la Planeación, Metas e Indicadores y Presupuesto.
17. Que respecto de la **Planeación Operativa**, el Modelo la refiere como aquella que define los **objetivos anuales que desarrollarán cada una de las unidades responsables del Instituto**, con base en sus atribuciones legales y normativas, debiendo estar alineada a los elementos contenidos en la Planeación Estratégica, se relaciona directamente con el Presupuesto Base y tiene un horizonte temporal anual.
18. Que dicho Modelo, de manera específica define a **la planeación táctica** como el despliegue de iniciativas a través de las cuales se alcanzaran los objetivos estratégicos y se impactará de manera positiva los procesos y las actividades cotidianas del Instituto, **está representada por la Cartera Institucional de Proyectos** y es el elemento eje del Modelo Integral de Planeación Institucional, debido a que es el vínculo que une a la Planeación Estratégica con la Planeación Operativa. Se integra de acuerdo a los elementos que se definen en el Modelo de administración de Proyectos del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como a las metodologías establecidas para tal efecto.

19. Que en razón de lo anterior, el Modelo Integral de Planeación Institucional señala que el proceso de planeación, programación y presupuestación se compone de los siguientes elementos: 1) Iniciativas y Objetivos Operativos Anuales, **las iniciativas se integran a la Cartera Institucional de Proyectos, en su componente denominado Proyectos Específicos**, los Objetivos Operativos Anuales se vinculan con las actividades regulares de las unidades responsables y se relacionan de manera directa con el Presupuesto Base; 2) a las Iniciativas y Objetivos Operativos Anuales, se les determinan Metas e Indicadores de Desempeño; 3) se elabora el presupuesto correspondiente de conformidad a los Lineamientos que para el efecto determine el Consejo General.
20. Que en los puntos cuarto y quinto del Acuerdo CG615/2012 por el que se aprobaron modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, se estableció que, en lo referente a la planeación táctica y operativa anual de las Unidades Responsables del Instituto, deberá ser aprobada previamente por la Junta General Ejecutiva para su posterior integración en el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, como su parte cualitativa.
21. Que el Punto Tercero del Acuerdo CG616/2012 por el que se aprobaron modificaciones a los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, establece que las Unidades Responsables del Instituto Federal Electoral, deberán formular sus propuestas de presupuesto orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estratégico Institucional, así como en su planeación táctica y operativa interna, de conformidad a lo que establece el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
22. Que la planeación táctica y operativa de las Unidades Responsables para el ejercicio 2013 representa el elemento cualitativo del presupuesto del Instituto Federal Electoral, de manera tal que constituyen los compromisos que el Instituto asume con la sociedad, y que se encuentran vinculados con los recursos contenidos en dicho Anteproyecto de Presupuesto.
23. Que la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación solicitó a la Unidad Técnica de Planeación se adicionara un Objetivo Operativo a la

planeación operativa de dicha área, relacionado con la verificación que realizará la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación a las oficinas de partes de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y las 32 Juntas Locales, para que éstas cumplan con la normatividad y criterios establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional.

- 24.** Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, haciendo uso de la facultad que le otorga la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determinó una reducción de 140 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado por el Instituto Federal Electoral lo que motivo que se hicieran ajustes a diversas iniciativas contenidas en la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio 2013), mismos que fueron presentados en sesión extraordinaria urgente de la Comisión Temporal para la revisión de los Anteproyectos de Políticas y Programas Generales y Presupuesto del Instituto el pasado 09 de Enero, previo a su aprobación por el Consejo General como parte cualitativa del Presupuesto.
- 25.** Que la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) y Operativa de las áreas forman parte de los anexos que integran el Acuerdo CG12/2013 mediante el cual se aprobó el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2013.
- 26.** Que el objeto del presente documento es adicionar un Objetivo Operativo Anual a la Planeación Operativa de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, así como formalizar ante la Junta General Ejecutiva el cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 párrafo 1, inciso I), una vez que el Consejo General aprobó el Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal de 2013 y con ello los diversos ajustes a iniciativas contenidas en la planeación táctica de las Unidades Responsables derivado de la disminución de recursos presupuestales que le determinó la Cámara de Diputados, tal y como se explica en los considerandos 23, 24 y 25, respectivamente.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105; y 106, párrafos 1 y 4; 108, párrafo 1, incisos a) al e); 121; y 123 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, numeral 1, inciso m); 38, numeral 1,

inciso l); 39 numeral 2, incisos b), d) e i); 40, párrafo 1, q); 53, numeral 1, inciso k); 68, numeral 1, incisos c), e), f), g), j), y k) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como los Acuerdos JGE132/2010; JGE47/2011; JGE48/2011; JGE101/2012; JGE102/2012; JGE137/2012; CG615/2012; CG616/2012; CG713/2012, CG752/2013 y CG12/2013 la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral ha determinado emitir los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueban modificaciones a la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral a fin de incorporar un Objetivo Operativo Anual de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, y plasmar en las iniciativas las actualizaciones derivadas de los ajustes que sufrió el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2013, de conformidad con los documentos que se encuentran anexos y que forman parte integral del presente Acuerdo.

Segundo.- El presente Acuerdo no modifica los puntos acordados por éste órgano colegiado mediante el similar JGE137/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, sólo modifica el anexo del mismo en la parte correspondiente a la Planeación Táctica y Operativa según lo señalado en el Punto Primero del presente Acuerdo, por lo que se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que realice los ajustes correspondientes a dicho anexo.

Tercero.- Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que publique y difunda la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral 2013 con los ajustes referidos en el Punto Primero del presenta Acuerdo, antes de que concluya el primer trimestre del año en curso.

Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación de este órgano colegiado.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y en la NormalFE.

ANEXO ÚNO

Modificaciones a la Planeación Táctica **del Instituto Federal Electoral para el** **Ejercicio 2013**

I. Resumen Cuantitativo

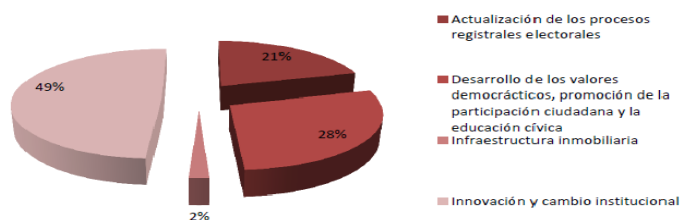
Resumen Cuantitativo Planeación Táctica

Distribución de Proyectos Específicos y Entregables por Proyecto Estratégico

DICE:

PROYECTO ESTRATÉGICO	PROYECTOS ESPECÍFICOS	PORCENTAJE	ENTREGABLES	PORCENTAJE
Actualización de los procesos registrales electorales	11	21%	32	17%
Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica	15	28%	55	29%
Infraestructura inmobiliaria	1	2%	7	4%
Innovación y cambio institucional	26	49%	97	51%
TOTAL GENERAL	53	100%	191	100%

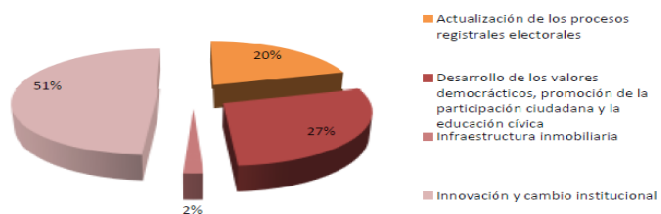
Distribución de los Proyectos Específicos en la Cartera Institucional de Proyectos 2013



DEBE DECIR:

PROYECTO ESTRATÉGICO	PROYECTOS ESPECÍFICOS	PORCENTAJE	ENTREGABLES	PORCENTAJE
Actualización de los procesos registrales electorales	11	20%	32	16%
Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica	15	27%	59	29%
Infraestructura inmobiliaria	1	2%	7	3%
Innovación y cambio institucional	28	51%	105	52%
TOTAL GENERAL	55	100%	203	100%

Distribución de los Proyectos Específicos en la Cartera Institucional de Proyectos 2013



Se sustituye en la página No.5

Distribución de Proyectos Específicos y Entregables por UR

DICE:

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTOS ESPECÍFICOS	PORCENTAJE	ENTREGABLES	PORCENTAJE
CAI	3	6%	10	5%
CDD	2	4%	6	3%
CNCS	2	4%	5	3%
DEA	1	2%	7	4%
DECEYEC	4	8%	26	14%
DEOE	4	8%	18	9%
DEPPP	6	11%	24	13%
DERFE	11	21%	32	17%
DESPE	1	2%	6	3%
DJ	2	4%	2	1%
DS	2	4%	2	1%
UFRPP	2	4%	16	8%
UNICOM	4	8%	4	2%
UTP	3	6%	9	5%
UTSID	6	11%	24	13%
TOTAL GENERAL	53	100%	191	100%

DEBE DECIR:

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTOS ESPECÍFICOS	PORCENTAJE	ENTREGABLES	PORCENTAJE
CAI	3	5%	10	5%
CDD	2	4%	6	3%
CNCS	2	4%	5	3%
DEA	2	4%	12	6%
DECEYEC	4	7%	26	13%
DEOE	4	7%	21	10%
DEPPP	6	10%	24	12%
DERFE	11	20%	32	16%
DESPE	2	4%	9	4%
DJ	2	4%	2	1%
DS	2	4%	3	1%
UFRPP	2	4%	16	8%
UNICOM	4	7%	4	2%
UTP	3	5%	9	4%
UTSID	6	11%	24	12%
TOTAL GENERAL	55	100%	203	100%

Se sustituye en la página No. 6

Distribución de Proyectos Específicos por Proyecto Estratégico y UR

DICE:

	ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS REGISTRALES ELECTORALES	DESARROLLO DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN CÍVICA	INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA	INNOVACIÓN Y CAMBIO INSTITUCIONAL	TOTAL GENERAL
CAI		2		1	3
CDD		2			2
CNCS				2	2
DEA			1		1
DECEYEC		4			4
DEOE		2		2	4
DEPPP		2		4	6
DERFE	11				11
DESPE				1	1
DJ		1		1	2
DS		2			2
UFRPP				2	2
UNICOM				4	4
UTP				3	3
UTSID				6	6
TOTAL GENERAL	11	15	1	26	53

DEBE DECIR:

	ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS REGISTRALES ELECTORALES	DESARROLLO DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN CÍVICA	INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA	INNOVACIÓN Y CAMBIO INSTITUCIONAL	TOTAL GENERAL
CAI		2		1	3
CDD		2			2
CNCS				2	2
DEA			1	1	2
DECEYEC		4			4
DEOE		2		2	4
DEPPP		2		4	6
DERFE	11				11
DESPE				2	2
DJ		1		1	2
DS		2			2
UFRPP				2	2
UNICOM				4	4
UTP				3	3
UTSID				6	6
TOTAL GENERAL	11	15	1	28	55

Se sustituye en la página No. 7

121. UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN

PLANEACIÓN TÁCTICA (INICIATIVAS)

DICE:

PROYECTO ESPECÍFICO	IN30300	Formación y desarrollo en la cultura de planeación
OBJETIVO	Continuar con la especialidad en planeación iniciada en 2012 y continuar con la capacitación del personal del Instituto en la disciplina de Administración de Proyectos.	
ALCANCE	Concluir los cuatro módulos restantes de la Especialidad de Planeación, organizar eventos en materia de Administración de Proyectos para promover en intercambio de experiencias inter e intra institucionales, así como impulsar al personal que cubra el perfil para obtener su certificación como PMP.	
VIGENCIA	01/01/2013 31/12/2013	
ENTREGABLES	IN30301	Especialidad presencial en planeación
	IN30302	Fortalecimiento de la administración de proyectos

DEBE DECIR:

PROYECTO ESPECÍFICO	IN30300	Formación y desarrollo en la cultura de planeación
OBJETIVO	Continuar con la especialidad en planeación iniciada en 2012 y la capacitación del personal del Instituto en la disciplina de Administración de Proyectos.	
ALCANCE	Concluir los cuatro módulos restantes de la Especialidad de Planeación, organizar eventos en materia de Administración de Proyectos para promover el intercambio de experiencias inter e intra institucionales en el sector público, así como impulsar la formación del personal que cuente con el perfil para obtener su certificación.	
VIGENCIA	01/01/2013 31/12/2013	
ENTREGABLES	IN30301	Especialidad presencial en planeación
	IN30302	Fortalecimiento de la administración de proyectos

Se sustituye en la página No. 48

DICE:

PROYECTO ESPECÍFICO	IN30400	Implementación del Nuevo Modelo Organizacional
OBJETIVO	Desarrollar e implementar un nuevo modelo organizacional en el Instituto, basado en los siguientes ejes: Administración por Procesos, Estructura, Gestión del Cambio, Control Interno, Comunicación y Coordinación	
ALCANCE	Adopción del Modelo de Administración por procesos en 5 UR acompañado de gestión del cambio, análisis de estructura y control interno, así como desarrollar un modelo de comunicación y coordinación interna	
VIGENCIA	01/01/2013 31/12/2013	
ENTREGABLES	IN30401	Administración por procesos
	IN30402	Gestión del Cambio
	IN30403	Comunicación y coordinación interna
	IN30404	Control Interno
	IN30405	Estructura salarial

DEBE DECIR:

PROYECTO ESPECÍFICO	IN30400	Implementación del Nuevo Modelo Organizacional
OBJETIVO	Desarrollar e implementar un nuevo modelo organizacional en el Instituto, basado en los siguientes ejes: Administración por Procesos, Gestión del Cambio, Control Interno, Comunicación y Coordinación.	
ALCANCE	Documentar y proponer mejoras a los procesos de DERFE, DEA, UNICOM, UTP y DESPE, así como la aplicación de un modelo de Gestión del Cambio y Control Interno. Realizar el análisis de la estructura organizacional y salarial con base en criterios previamente establecidos y acordes a las necesidades del Instituto.	
VIGENCIA	01/01/2013 31/12/2013	
ENTREGABLES	IN30401	Administración por procesos
	IN30402	Gestión del Cambio
	IN30403	Comunicación y coordinación interna
	IN30404	Control Interno
	IN30405	Estructura organizacional y salarial

Se sustituye en la página No. 48

DICE:

PROYECTO ESPECÍFICO	IN30500	Implementación del modelo de planeación y plataforma informática para la gestión de la estrategia
OBJETIVO		Implementar el Modelo Integral de Planeación Institucional en las Direcciones Ejecutiva y Unidades Técnicas para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo General
ALCANCE		Todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas tengan implementado la integralidad del modelo de planeación y cuenten con una plataforma informática que permita gestionar su estrategia, además de iniciar actividades relacionadas con la estrategia de implementación en Órganos Desconcentrados.
VIGENCIA		01/01/2013 31/12/2013
ENTREGABLES	IN30501	Contratación y continuidad del servicio de la plataforma informática de Balanced Scorecard
	IN30502	Implementación del modelo integral de planeación

DEBE DECIR

PROYECTO ESPECÍFICO	IN30500	Implementación del modelo de planeación y plataforma informática para la gestión de la estrategia
OBJETIVO		Implementar el Modelo Integral de Planeación Institucional en las Direcciones Ejecutiva y Unidades Técnicas para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo General No. CG615/2012
ALCANCE		Se requiere que en 2013 todas la Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas tengan implementado el modelo de planeación aprobado por el Consejo General del IFE, y se cuente con la plataforma informática que apoye dicha implantación, además de iniciar actividades para integrar a Órganos Desconcentrados en esta iniciativa.
VIGENCIA		01/01/2013 31/12/2013
ENTREGABLES	IN30501	Contratación y continuidad del servicio de la plataforma informática de Balanced Scorecard
	IN30502	Implementación del modelo de planeación en áreas centrales del Instituto

Se sustituye en la página No. 48

113. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PLANEACIÓN TÁCTICA (INICIATIVAS)

DICE:

PROYECTO ESPECÍFICO	VD20300	Documentación y Materiales Electorales
OBJETIVO	Elaborar los diseños preliminares de la documentación y materiales electorales, previo al Proceso Electoral Federal 2014-2015, para efectuar pruebas de su llenado y funcionalidad en 2014, y después ser sometidos a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Supervisar la destrucción de la documentación electoral de las elecciones federales de 2012, en lo relativo a los paquetes electorales conservados en 2012, por haber sido seleccionados muestralmente para la realización de estudios por parte del Instituto Federal Electoral, y a otra documentación electoral diferente a las boletas; elaborando el proyecto de acuerdo, así como los lineamientos y dando seguimiento a la aplicación de los mismos, realizándose en todos los casos bajo procedimientos ecológicos de reciclamiento y con las medidas de seguridad necesarias, considerando las condiciones, recursos e infraestructura disponibles.	
ALCANCE	Durante el año 2013, se deberán elaborar los diseños preliminares de la documentación y materiales electorales, así mismo se deberá de llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral de 2012, mediante procedimientos ecológicos de reciclamiento	
VIGENCIA	07/01/2013 13/12/2013	
ENTREGABLES	VD20301	Diseños preliminares de los 46 documentos electorales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015
	VD20302	Procedimientos de adquisición, supervisión de la prod y control calidad de documentación electoral
	VD20303	Elaboración de siete modelos preliminares de materiales electorales para el PEF 2014-2015
	VD20304	Procedimientos de adquisición, supervisión de la prod y control calidad de materiales electorales
	VD20305	Inventarios de los siete materiales electorales y condiciones de almacenamiento en las JLE y JDE
	VD20306	Destrucción de la documentación de las elecciones federales de 2012 en las 300 JDE

DEBE DECIR:

PROYECTO ESPECÍFICO	VD20300	Documentación y Materiales Electorales
OBJETIVO	Elaborar los diseños preliminares de la documentación y materiales electorales, previo al Proceso Electoral Federal 2014-2015, para efectuar pruebas de su llenado y funcionalidad en 2014, y después ser sometidos a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Supervisar la destrucción de la documentación electoral de las elecciones federales de 2012, en lo relativo a los paquetes electorales conservados en 2012, por haber sido seleccionados muestralmente para la realización de estudios por parte del Instituto Federal Electoral, y a otra documentación electoral diferente a las boletas; elaborando el proyecto de acuerdo, así como los lineamientos y dando seguimiento a la aplicación de los mismos, realizándose en todos los casos bajo procedimientos ecológicos de reciclamiento y con las medidas de seguridad necesarias, considerando las condiciones, recursos e infraestructura disponibles.	
ALCANCE	Durante el año 2013, se deberán elaborar los diseños preliminares de la documentación y materiales electorales, así mismo se deberá de llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral de 2012, mediante procedimientos ecológicos de reciclamiento	
VIGENCIA	07/01/2013 13/12/2013	
ENTREGABLES	VD20301	Diseños preliminares de los 46 documentos electorales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015
	VD20302	Procedimientos de adquisición, supervisión de la prod y control calidad de documentación electoral
	VD20303	Elaboración de siete modelos preliminares de materiales electorales para el PEF 2014-2015
	VD20304	Procedimientos de adquisición, supervisión de la prod y control calidad de materiales electorales
	VD20305	Inventarios de los siete materiales electorales y condiciones de almacenamiento en las JLE y JDE
	VD20306	Destrucción de la documentación de las elecciones federales de 2012 en las 300 JDE
	VD20307	Traslado de la documentación electoral de 2006 de las 32 bodegas estatales a una bodega nacional
	VD20308	Almacenamiento de la documentación electoral de 2006 de 32 bodegas estatales a una bodega nacional
	VD20309	Destrucción de la documentación de las elecciones federales de 2006

Se sustituye en la página No. 66 y 67

114. DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

PLANEACIÓN TÁCTICA (INICIATIVAS)

DICE:

No se había incluido específicamente el tema de equidad de género y no discriminación

DEBE DECIR:

PROYECTO ESPECÍFICO	IN40300	Formar Servidores Públicos en el tema de género y no discriminación
OBJETIVO		Transversalizar el tema de género y no discriminación entre el personal del carrera del Servicio Profesional Electoral.
ALCANCE		Capacitar entrevistadores y desarrollar instrumentos de capacitación o formación en materia de equidad de género y no discriminación.
VIGENCIA		01/02/2013 31/12/2013
ENTREGABLES		IN40301 Curso de Inducción al SPE con Perspectiva de Género
		IN40302 Video de capacitación a entrevistadores
		IN40303 Formadores con enfoque de Igualdad de Género y No Discriminación

Se incluye en la página No. 82

116. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PLANEACIÓN TÁCTICA (INICIATIVAS)

DICE:

PROYECTO ESPECÍFICO	IM10100	Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral														
OBJETIVO		Fortalecer el patrimonio inmobiliario del IFE como parte del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 a través de la construcción de obras nuevas. Así como la remodelación, acondicionamiento y mejoramiento de los inmuebles propiedad del Instituto.														
ALCANCE		Construcción del edificio que albergará la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila en funcionamiento; Obtener el proyecto ejecutivo para las construcciones de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral en los Estados de Quintana Roo, Querétaro y Aguascalientes. Adquisición de terreno para la concentración de oficinas centrales (arrendadas)														
VIGENCIA		01/01/2013 31/12/2013														
ENTREGABLES		<table border="1"> <tr> <td>IM10101</td> <td>Construcción de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila</td> </tr> <tr> <td>IM10102</td> <td>Supervisión para la Construcción de la JLE del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila</td> </tr> <tr> <td>IM10103</td> <td>Servicios Relacionados con la Obra</td> </tr> <tr> <td>IM10104</td> <td>Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Quintana Roo</td> </tr> <tr> <td>IM10105</td> <td>Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro</td> </tr> <tr> <td>IM10106</td> <td>Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Aguascalientes</td> </tr> <tr> <td>IM10107</td> <td>Adquisición de Terreno para concentración de oficinas centrales (arrendadas)</td> </tr> </table>	IM10101	Construcción de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila	IM10102	Supervisión para la Construcción de la JLE del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila	IM10103	Servicios Relacionados con la Obra	IM10104	Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Quintana Roo	IM10105	Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro	IM10106	Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Aguascalientes	IM10107	Adquisición de Terreno para concentración de oficinas centrales (arrendadas)
IM10101	Construcción de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila															
IM10102	Supervisión para la Construcción de la JLE del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila															
IM10103	Servicios Relacionados con la Obra															
IM10104	Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Quintana Roo															
IM10105	Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro															
IM10106	Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Aguascalientes															
IM10107	Adquisición de Terreno para concentración de oficinas centrales (arrendadas)															

DEBE DECIR

PROYECTO ESPECÍFICO	IM10100 Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral
OBJETIVO	Fortalecer el patrimonio inmobiliario del IFE como parte del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 a través de la construcción de obras nuevas. Así como la remodelación, acondicionamiento y mejoramiento de los inmuebles propiedad del Instituto.
ALCANCE	<p>Construcción del edificio que albergará la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora en funcionamiento.</p> <p>Obtener el proyecto ejecutivo para las construcciones de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral en los Estados de Quintana Roo, Querétaro y Aguascalientes.</p> <p>Adquisición de terreno para la concentración de oficinas centrales (arrendadas)</p>
VIGENCIA	01/01/2013 31/12/2013
ENTREGABLES	<p>IM10101 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora</p> <p>IM10102 Supervisión para la Construcción de la JLE del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora</p> <p>IM10103 Servicios Relacionados con la Obra de Sonora</p> <p>IM10104 Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Quintana Roo</p> <p>IM10105 Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro</p> <p>IM10106 Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Aguascalientes</p> <p>IM10107 Adquisición de Terreno para concentración de oficinas centrales (arrendadas)</p>

Se sustituye en la página No. 102

DICE:

No se había incluido específicamente el tema de equidad de género y no discriminación

DEBE DECIR:

PROYECTO ESTRATÉGICO	Innovación y cambio institucional	
PROYECTO ESPECÍFICO	IN40400	Programa Integral de Capacitación y Desarrollo para la Rama Administrativa con perspectiva de género
OBJETIVO	Desarrollar habilidades, conocimientos, actitudes y valores, mediante la integración y desarrollo de un programa de capacitación orientado al perfil y funciones del puesto de los servidores públicos de la rama administrativa con perspectiva de género, que les permita mejorar en el desempeño de sus funciones e impulsando la eficacia y eficiencia para el aprovechamiento de los recursos en el cumplimiento de la misión, políticas y programas institucionales.	
ALCANCE	Integrar un programa de capacitación que abarque las diferentes áreas de conocimiento del Instituto, para el personal de la rama administrativa en Oficinas Centrales y Órganos delegacionales.	
VIGENCIA	01/02/2013 13/12/2013	
ENTREGABLES	IN40401	Curso de Inducción al Personal de Nuevo Ingreso con perspectiva de género
	IN40402	Programa de aprendizaje en línea (cursos prediseñados e-learning)
	IN40403	Programa de cursos y conferencias con temas de género no discriminación y cultura de la no violencia
	IN40404	Desarrollo de cursos específicos IFE e-learning.
	IN40405	Cursos Presenciales: eventos de capacitación específicas de diversas disciplinas administrativas

Se incluye en la página No. 102

106. DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

PLANEACIÓN TÁCTICA (INICIATIVAS)

DICE:

PROYECTO ESPECÍFICO	VD20700	Elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012
OBJETIVO		La Memoria es el documento más completo que busca testimoniar los hechos y eventos que ocurrieron en el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011- 2012, así como un documento que sirva como una fuente permanente de consulta para que los investigadores, académicos, estudiantes, funcionarios, trabajadores del Instituto, militantes de los partidos políticos y para la ciudadanía en general, tengan a la mano todas las acciones realizadas por el IFE durante dicho proceso.
ALCANCE		Deberá hacerse una revisión cuidadosa de cada una de las aportaciones de las áreas, tanto en la información de fondo como en la corrección de estilo, tendiendo comunicación permanente con los enlaces designados para subsanar cualquier inconsistencia y de esa forma presentar un documento que constate de manera certera la información más importante del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
VIGENCIA	01/01/2013	30/07/2013
ENTREGABLES	VD20701	Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 Tomos I y II, así como versión en CD.

DEBE DECIR:

PROYECTO ESPECÍFICO	VD20700	Elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012
OBJETIVO		La Memoria es el documento más completo que busca testimoniar los hechos y eventos que ocurrieron en el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011- 2012, así como un documento que sirva como una fuente permanente de consulta para que los investigadores, académicos, estudiantes, funcionarios, trabajadores del Instituto, militantes de los partidos políticos y para la ciudadanía en general, tengan a la mano todas las acciones realizadas por el IFE durante dicho proceso.
ALCANCE		Deberá hacerse una revisión cuidadosa de cada una de las aportaciones de las áreas, tanto en la información de fondo como en la corrección de estilo, tendiendo comunicación permanente con los enlaces designados para subsanar cualquier inconsistencia y de esa forma presentar un documento que constate de manera certera la información más importante del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

VIGENCIA	01/01/2013	30/07/2013
ENTREGABLES	VD20701	Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012 Tomos I y II, así como versión en CD.
	VD20702	Libro Blanco del PEF 2011-2012

Se sustituye en la página No. 129

110. CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO

PLANEACIÓN TÁCTICA (INICIATIVAS)

DICE:

PROYECTO ESPECÍFICO	VD20400	Estrategia integral para la formación y divulgación de la cultura política y electoral
OBJETIVO		Fortalecer la vinculación entre el Instituto y actores estratégicos (institutos políticos, académicos y organizaciones civiles), mediante la generación de espacios de interacción, colaboración y reflexión; así como de estrategias para la formación y divulgación en materia política y electoral que incrementen la confianza ciudadana y el prestigio institucional.
ALCANCE		Se crearán espacios de diálogo e interacción con distintos actores mediante la instrumentación de acciones estratégicas que fortalecerán la confianza ciudadana e incrementarán el prestigio del IFE.
VIGENCIA	01/01/2013	31/12/2013
ENTREGABLES	VD20401	Programa formativo "Democracia y Sistema Político y Electoral en México"
	VD20402	Programa de Acompañamiento Ciudadano
	VD20403	Colaboración académica con instituciones académicas y de investigación

DEBE DECIR:

PROYECTO ESPECÍFICO	VD20400	Estrategia integral para la formación y divulgación de la cultura política y electoral
OBJETIVO		Fortalecer la vinculación entre el Instituto y actores estratégicos (institutos políticos, académicos y organizaciones civiles), mediante la generación de espacios de interacción, colaboración y reflexión; así como de estrategias para la formación y divulgación en materia política y electoral que incrementen la confianza ciudadana y el prestigio institucional.
ALCANCE		Se crearán espacios de diálogo e interacción con distintos actores mediante la instrumentación de acciones estratégicas que fortalecerán la confianza ciudadana e incrementarán el prestigio del IFE.
VIGENCIA	01/01/2013	31/12/2013
ENTREGABLES	VD20401	Programa formativo "Democracia y Sistema Político y Electoral en México"
	VD20402	Programa de Acompañamiento Ciudadano
	VD20403	Colaboración académica con instituciones académicas y de investigación
	VD20404	Reuniones informativas para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres

Se sustituye en la página No. 149

ANEXO 2

SE INCORPORA EL SIGUIENTE OBJETIVO OPERATIVO ANUAL

118. UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PLANEACIÓN OPERATIVA													
TEMA	Recepción, despacho y organización documental												
OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	118.05.001 Verificar que las Oficinas de Partes realicen sus procesos y procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente del Instituto												
DESCRIPCIÓN	Verificar que se cumplan las normas de operación de las Oficinas de partes.												
SUBPROGRAMAS QUE PARTICIPAN	057												
INDICADORES		Q1	Q2	Q3	Q4								
Oficinas de Partes que operan conforme a la normatividad vigente		45%	67%	88%	100%								
COORDINA	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
057	Verificar que los funcionarios que están en la Oficina de Partes, reciban y distribuyan la correspondencia de entrada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
057	Verificar que los funcionarios que están en la Oficina de Partes, registren y controlen la correspondencia de entrada y de salida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
057	Verificar que los funcionarios que están en la Oficina de Partes, registren y controlen la correspondencia de entrada y de salida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X